



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2016, de aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito 8/2016 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica Cap. Art.			
163	13100	1	Retribuciones básicas limpieza viaria	4.635,96
163	13102	1	Indemnizaciones Limpieza viaria	309,06
163	16000	1	Seguridad Social. Limpieza Viaria.	1.800,00
Total				6.745,02
Partida		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica Cap. Art.			
312	13100	1	Retribuciones básicas. Personal Limpieza Consultorio	2.317,98
312	13102	1	Indemnizaciones Personal. Limpieza Consultorio	154,53
312	16000	1	Seguridad Social personal limpieza Consultorio	900,00
323	13100	1	Retribuciones Básicas. Personal Laboral Temporal (Escuela Infantil+ centros docentes)	2.317,98
323	13102	1	Indemnizaciones Personal Laboral Temporal (Escuela Infantil+ centros docentes)	154,53
323	16000	1	Seguridad Social (Escuela Infantil+ Personal Limpieza)	900,00
Total				6.745,02
Aplicación		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica Cap. Art.			
925	13100	1	Retribuciones Básicas. Administrativo Personal Laboral Temporal	2.317,98
925	13102	1	Indemnizaciones Administrativo. Personal Laboral Temporal.	154,53
925	16000	1	Seguridad Social. Administrativo Personal Laboral Temporal.	900,00
Total				3.372,51
Aplicación		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica Cap. Art.			
326	13100	1	Retribuciones básicas. Aula de Adultos. Personal Laboral Temporal.	2.317,98
326	13102	1	Indemnizaciones. Aula de Adultos. Personal Laboral Temporal.	154,53
326	16000	1	Seguridad Social. Aula de Adultos	1.000,00
Total				3.472,51
Aplicación		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica Cap. Art.			
920	22799	1	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.730,16
Total				1.730,16
Total gastos				22.065,22

**Baja en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
929	500	1	Dotación Fondo de Contingencia y otros imprevistos	15.188,00
920	151	1	Gratificaciones Administración General. Personal de limpieza	3.100,00
920	203	1	Arrendamiento fotocopiadora	1.677,22
135	260	1	SERCOM La Sagra	2.100,00
Total gastos				22.065,22

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso, no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cobeja 15 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-6568